

Perspectivas transculturales sobre la condición femenina y su relación con los cultos religiosos en los aparatos estatales

Dra. María J. Rodríguez

El análisis crítico del papel que cumplía la ideología en general y la religión en particular en el control de las actividades productivas y las prácticas rituales en la racionalización de la posición subalterna de las mujeres resulta indispensable, sobre todo en las sociedades en las que la religión ocupó un lugar preponderante.

La religión en las sociedades que nos interesan aquí constituyó un sistema en el que se integraron una gran cantidad de creencias y prácticas, ritos, cultos y ceremonias, que llegó a ser una institución muy desarrollada y compleja con un amplio panteón de deidades y un cuerpo jerarquizado de presbíteros encargados de presidir y administrar los servicios religiosos, así como la vigilancia de la observancia de los cánones y normas vigentes.

Las diosas femeninas que había en estos panteones adoptaban papeles de madres, hermanas, esposas, concubinas o subordinadas que no mantenían una condición de igualdad frente al poderoso dios creador central, quien generalmente era un dios de la guerra, de la muerte. Aquellas deidades, quienes tenían poderes delimitados, no tenían una relación de igualdad frente a sus colegas masculinos estando sujetas a sus deseos o las imposiciones y en muchas ocasiones aunque tenían aspectos maternales eran feroces y sanguinarias.

La religión en estas sociedades era básicamente de dos tipos: la que podríamos llamar popular y la oficial, ésta apoyada por el estado. La primera consistiría en las ceremonias llevadas a cabo en el ámbito doméstico y dedicada a los cultos locales y la segunda se fundamentaría en el cuerpo de creencias, ceremonias y rituales sustentados por la administración gubernamental y efectuados en las celebraciones litúrgicas protagonizadas por los funcionarios estatales o las sacerdotisas.

Para comenzar deberá recordarse que a pesar de que las sociedades azteca, egipcia, griega y romana, están ubicadas en diferentes tiempos y regiones geográficas se asemejan en que a): son colectividades jerárquicas, con diferentes grados de androcentrismo; b) un aparato estatal muy complejo; c) una economía basada en la expansión territorial y la sujeción y explotación de los recursos de otros pueblos y, d) poseían una ideología basada en la guerra y una religión oficial que privilegiaba la veneración de deidades masculinas guerreras.

En las sociedades que nos interesan aquí las mujeres eran las encar-

gadas, por una estricta división sexual del trabajo, de llevar a cabo las prácticas religiosas domésticas, aunque por diferentes factores que tienen que ver con el desarrollo de las fuerzas productivas, las particularidades de los cultos, los sistemas políticos y otros factores ejercieron y desempeñaron distintos roles y tuvieron estatus diferentes. Haré referencia a los aspectos relevantes al efectuar las comparaciones de los roles femeninos en relación con los ritos y ceremonias religiosas celebradas por el estado.

Hay evidencia arqueológica de que las egipcias, desde el reino antiguo que comprendido del año 2670 hasta el 2195 a. n. e. y las griegas (750 al 336 a. n. e.) participaban en el ritual del templo y ocupaban un lugar dentro de la compleja jerarquía sacerdotal, aunque sólo intervenían en los templos dedicados a las diosas. En Xochitécatl, emplazamiento fechado de 680 a 830 d.n.e. se ha creído que ellas desempeñaron un importante lugar en el ritual religioso. Entre los aztecas tenían la obligación de participar en el ritual religioso oficial, aunque nunca esa intervención tuvo el mismo significado, ni la importancia que asumió entre los egipcios o los romanos.

Entre los romanos las adolescentes participaban en los cultos dedicados a la diosa Fortuna, representada por una imagen femenina que sostiene un caracol con frutas, que garantizaba su maduración física y sexual. En este ritual, que marcaba la pubertad, coincidía generalmente con sus esponsales. Después del matrimonio las mujeres debían honrar a Fortuna Primigenia de Praeneste, que era la patrona de la maternidad y el nacimiento para que las bendijera con una larga prole. En Roma había un santuario dedicado a la adoración de la diosa madre o Mater Matuta en la que sólo podían entrar matronas patricias muy respetables, aunque tenían otra advocación con un altar especial para las plebeyas llamado Templo de la Castidad.

Había en las afueras de Roma una capilla consagrada a la Diosa Fortuna de los Baños (*Balnearis*) donde el día primero de abril eran efectuados determinados rituales que sólo las cortesanas y las prostitutas podían llevar a cabo. Este mismo día las casadas realizaban ritos en honor a Venus para propiciar la armonía doméstica y la fidelidad marital. A causa de las crisis de valores, a fines del primer siglo se llevó a cabo una política estatal muy enfocada a enfatizar los cultos de la crianza, la castidad y los lazos familiares. Sin embargo parece que estos esfuerzos gubernamentales de restauración religiosa aunados a la renovación de la legislación marital, tuvieron escaso impacto en la moralidad pública. Entre los romanos, a diferencia de los griegos, los egipcios y los aztecas se presentó esta separación de deidades específicas según la pertenencia de clase y la dicotomía entre mujeres respetables y prostitutas.

Vesta entre los romanos, llamada Hestia en Grecia, era la deidad de la tierra y en su honor se llevaban a cabo rituales tanto públicos como domésticos. Esta divinidad estaba representada por una flama perenne que simbolizaba la continuidad de los lazos familiares y la unión comunitaria. Dejar morir esa flama era un asunto grave y se responsabilizaba de su mantenimiento a la hija, debido a su castidad. Se ha supuesto que esta tradición se transformó en un culto estatal a partir de la antigua

costumbre de que la hija más joven del rey se dedicara a la veneración de la Madre Tierra. Las vestales, sus sacerdotisas, que de ninguna manera compartían los altos privilegios reservados a los supremos sacerdotes, también se encargaban de los rituales de la fertilidad y la agricultura.

Estas ceremonias romanas efectuadas para asegurar y favorecer la fecundación de los campos eran semejantes a las que las castas adolescentes aztecas llevaban a cabo frente a Xilonen, en el mes *hueytecuilhuitontli*, en honor a la diosa del maíz tierno. Se trata de una fiesta que duraba ocho días en cuyos bailes participaban tanto hombres como mujeres, estas lo hacían con el pelo suelto para propiciar una mayor cantidad de cabellos en los elotes y por lo tanto una mayor abundancia de granos.

Aunque estas jóvenes que celebraban a Xilonen no eran propiamente sacerdotisas, entre los aztecas si las hubo. La admisión al servicio del templo se efectuaba a los doce años, allí la niña recibía el nombre de «moza de penitencia,» se mantenía casta y vivía enclaustrada dedicada al culto de su dios. El trabajo que les correspondía hacer durante su estancia en el templo era regar y barrer, elaborar «los lienzos de muchas labores para ornato,» atizar el fuego sagrado e incensar a las imágenes, preparar los alimentos de los dioses y de sus sacerdotes.

Estas doncellas compartían con los ministros del culto las obligaciones del rito, se vestían con un traje blanco y sin adorno alguno, hacían penitencia a media noche, para sacrificarse se picaban las orejas con puntas de maguey hasta que manara la sangre; estaban obligadas a preservar su virtud sexual rigurosamente. La pena de muerte era el castigo que merecían las sacerdotisas aztecas, también las vestales que rompían sus votos de castidad eran enterradas vivas.

Como «nada se velaba tanto en estas mujeres consagradas al templo como la continencia» el delito de ese tipo era inadmisibles. Era tan intensa la represión y el terror que las jóvenes tenían al castigo capital, que no se registró en los *Anales de México* que alguna de estas vírgenes hubiera violado sus votos de castidad. Entre las vestales debió imperar el terror a esta brutal condena pues sólo se conocen menos de diez casos de ejecuciones de este tipo. En Tenochtitlan, Roma y Grecia la persecución de las sacerdotisas infractoras significa que el pensamiento que conectaba la virtud femenina con la preservación de los fundamentos del estado estaba firmemente establecido.

En muchas sociedades antiguas los espartanos, etruscos y los germanos, entre otras han vinculado la pureza y la castidad femenina con el vigor de los cimientos sociales. El hecho de que los amantes de las sacerdotisas recibieran sanciones menos severas, el exilio, por ejemplo, es indicativo de la existencia de un doble patrón de moralidad.

Las doncellas aztecas, mantenidas en reclusión en los templos, eran especialmente solicitadas para esposas, pues su permanencia allí constituía una garantía de pureza y de recato. Entre los romanos, por ley, las vestales estaban liberadas de la tutela de su *pater familias*, cuestión que aparentemente las dotaba de una condición de emancipación respecto al resto de las mujeres.

A causa de su particular condición legal, tenían diversos derechos: redactar testamento, conducir una carroza de dos ruedas que confería estatus a su ocupante, la gente debía cederles el paso en la calle y tener sitios especiales en el podium imperial, privilegios sólo reservados a las mujeres de la elite. Sin embargo, no podían heredar de un pariente intestado, ni nadie podría heredar de ella si moría sin escribir su testamento. Las romanas al servicio de la religión estuvieron sujetas, en efecto, a restricciones, pero no tenían las mismas limitaciones que la gente ordinaria.

Sólo las vestales y las sacerdotisas al servicio de Ceres, deidad venerada desde tiempos inmemoriales que protegía los campos de cultivo de las comunidades agrícolas y *Tellus*, la Cihuacóatl romana, ambas eran guardianas del matrimonio y la procreación, tenían las prestigiosas tareas de administrar el culto estatal.

El equivalente de Ceres es la divinidad griega Deméter, que junto con Isis, una diosa muy importante de Egipto adorada desde el año 2500 a. n. e. fue integrada a los cultos tradicionales, ambas estaban vinculadas a los intereses gubernamentales y administrados por el estado romano, ya que el templo de Ceres, después de una victoria política de los plebeyos, se convirtió en el centro de distribución gratuita de despensas para alimentar a los grupos menesterosos y los sectores indigentes de la población urbana. El estado azteca también aprovechó los rituales religiosos oficiales para efectuar este tipo de distribución de comestibles que servían para paliar la pobreza en Tenochtitlan.

No se conoce el mecanismo mediante el cual eran reclutadas las huestes griegas de sacerdotisas, pero se cree que podían ser de origen humilde, cosa que las distingue profundamente de las egipcias, las aztecas y las romanas. Puesto que estas oráculos eran consultadas aún para asuntos públicos de gran importancia resulta difícil de creer que estas no fueran manipuladas de algún modo por los administradores del santuario. De todas maneras, las oráculos más influyentes resultaron proceder de las capas privilegiadas de la sociedad como la sacerdotisa que participaba en la Gran Panathenea, el más importante de los festivales estatales.

La veneración de las diosas en estados tan fuertemente militarizados podía ser marginada fácilmente por la adhesión a divinidades masculinas y belicosas. Tal es el caso de Huitzilopochtli entre los aztecas, Mitras entre los romanos, Zeus entre los griegos y Ra entre los egipcios. El culto a estos agresivos dioses se popularizó entre los soldados y los combatientes en estas civilizaciones. La adoración de estas violentas divinidades masculinas eclipsó la adoración a las antiguas deidades agrícolas.

Basándose en la existencia de deidades femeninas, como Toci, Teteo Inan, Tlazoltéotl, Xochiquétzal, Quilaztli, Itzpapalotl, Chalchiutlicue, Tonantzin, Chicomecóatl entre los nahuas; Artemisa, Hera, Atenea, Afrodita, Hestia y Démeter en Grecia; Diana, Juno, Minerva, Venus, Vesta y Ceres en Roma; Isis, Maat, Hathor y Sacmis entre los egipcios y en la presencia de sacerdotisas especiales dedicadas al culto de esas divinidades se haya planteado que en esas sociedades existió un matriarcado, no se han aportado pruebas concluyentes para apoyar esta opinión.

¿El hecho de compartir los trabajos relacionados con la divinidad les dio a las mujeres algún tipo de privilegio? Puesto que la administración del culto era dirigida por varones y había una jerarquía muy estricta de las que las mujeres estaban excluidas, por más que recibieran nombres especiales para designarlas: *hemet netjer* entre los egipcios, *cihuatlamacazqui* entre los aztecas, vestales entre los romanos y *pythia* en Grecia. Muchas especialistas en la sociedad mexicana, egipcia, griega y romana insisten en señalar el carácter discriminatorio de su participación en las actividades rituales oficiales.

Durán, admite que, por ley, no se permitía que ninguna sacerdotisa se acercara a la imagen divina, ni realizara ninguna ceremonia ante él, ni tampoco subir las gradas del templo. No todas las jóvenes pudieron ingresar al servicio del templo pues sólo eran admitidas las que procedían de uno de los seis barrios que estaban nombrados para tal efecto. Tanto Vaillant como Clavijero afirman que las jóvenes no tenían los mismos privilegios de los que disfrutaban los sacerdotes. Esta estructura tan profundamente jerarquizada también existía en la sociedad egipcia. Lo anterior muestra que la función que las mujeres desempeñaron en el rito, pilar y eje de vertebración de la religión mexicana y egipcia, fue puramente marginal.

En la sociedad azteca las mujeres nobles, pese a su condición de clase no tuvieron acceso al poder político, ni a ningún puesto que implicara una asociación positiva con el estado. Durante su soltería estaban sujetas a la autoridad paterna y al casarse quedaban bajo el dominio de los maridos. No tuvieron la posibilidad de controlar o intervenir en los destinos de su pueblo y la mayoría de las veces ni en el suyo propio.

En razón de su pertenencia genérica, las mujeres nobles en Roma, Grecia, Egipto y Tenochtitlan estaban excluidas de la sucesión y no ocuparon, hasta donde se sabe, ningún cargo en el gobierno que les permitiera alcanzar alguna ventaja personal; y aunque se piensa que algunas nobles pudieron llegar a tener el título de «reinas» o «cacicas», ello no tuvo ningún significado en el plano social, gubernamental o administrativo.

Esta ideología sexista religiosa generó mitos “explicativos” y legitimadores del carácter subordinado y secundario de las deidades femeninas y legalizaba su condición de sumisión frente a sus colegas. Esta sociedad guerrera y masculinista creó un panteón basado en poderosos dioses varones que se hallaban, sin embargo, jerarquizados y subordinados al belicoso dios supremo y las deidades femeninas a todos ellos. Los mitos religiosos, entonces, tendían a justificar la conveniencia de la subordinación y el sometimiento en la que eran mantenidas las mujeres y los papeles que desempeñaron en los rituales estatales.

Como las sociedades azteca, griega, romana y egipcia eran guerreras, las mujeres no ocuparon puestos relevantes en la jerarquía militar, estaban excluidas de los entrenamientos bélicos y ocuparon puestos secundarios en la escala administrativa de los cultos estatales, resulta lógico que sus papeles domésticos y reproductivos hayan sido sobreenfatizados y por ello los gobiernos se hayan preocupado poco por su educación, la valoración de su intervención en la economía o equiparar sus derechos políticos con los de los varones.